

Memoria justificativa de la necesidad

**“CESIÓN DEL DERECHO DE USO DE LICENCIAS
DEL SOFTWARE ESTADÍSTICO SAS PARA
CENTROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO “CESIÓN DEL DERECHO DE USO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE ESTADÍSTICO SAS PARA CENTROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID”, A CELEBRAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

ANTECEDENTES, JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y DEL PROCEDIMIENTO

La Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid (en adelante la Agencia), tras la entrada en vigor de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOCM núm. 311, de 30 de diciembre de 2005) modificada parcialmente por la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, tiene asignada, entre otras funciones, la prestación de los servicios informáticos y de comunicaciones a la Comunidad de Madrid, mediante medios propios o ajenos, a cuyo fin le corresponde particularmente el desarrollo y adquisición de aplicaciones informáticas y sistemas de información para la Comunidad de Madrid, y su mantenimiento y soporte posteriores, de acuerdo con las especificaciones funcionales y necesidades de los distintos centros directivos (Artículo 10 Tres c - 2º).

El personal técnico de distintas Consejerías de la Comunidad de Madrid, implicado en el análisis estadístico de datos, requiere una herramienta de software actualizada y de fácil uso para llevar a cabo sus tareas. En este sentido la aplicación **SAS (Statistical Analysis System)** es un programa modular para el análisis estadístico de datos de manera avanzada que permite, tanto la adaptación del sistema a las necesidades del usuario mediante el desarrollo de programas estadísticos, así como la posibilidad de añadir nuevos módulos en función de los requerimientos planteados.

En la actualidad, esta Agencia dispone de licencias en régimen de cesión de uso para el personal técnico de distintos centros de la **Consejería de Sanidad**, en la **Dirección General de Tributos** y en la **D. G. de Economía, Estadística y Competitividad** de la **Consejería de Economía, Empleo y Hacienda**.

Para poder seguir dando servicios a los usuarios de la Comunidad de Madrid, se hace necesario seguir utilizando licencias del software SAS, por cuanto la discontinuidad de la cesión de uso de licencias de este software supondría que los programas desarrollados en el sistema estadístico no podrían ejecutarse y por tanto, los servicios, y en especial determinados servicios críticos del ámbito sanitario y estadísticos de la Comunidad de Madrid, con obligaciones legales de informar sobre datos estadísticos de la misma, no pudiesen ser prestados.

En estos servicios estadísticos, que emplean este software de procesamiento y análisis estadístico, han modelizado y parametrizado algoritmos estadísticos que se encuentran conectados a otros sistemas informáticos o ficheros de datos, tanto para la ingesta de los datos a analizar, de manera manual o automática desde otros sistemas de información, o para la salida en distintos formatos para ser utilizados por otras herramientas de análisis o de presentación de datos. Esta integración es fundamental, pues si se elimina o sustituye por otra solución se dejan de poder ejecutar los procedimientos desarrollados y por tanto la prestación del servicio estadístico, especialmente en aquellos servicios críticos como son los análisis macroeconómicos o estudios médicos, con incidencia en tratamientos o investigación.

Dada la plena capacidad jurídica y de obrar con la que se configura esta Agencia, es competencia de la misma proceder a la contratación de los servicios requeridos, atendiendo a la especificidad y unicidad de los mismos, y la necesidad de abordar el objeto de contrato de manera eficaz y con las garantías suficientes.

La empresa SAS Institute S.A.U., es la única empresa autorizada por SAS INSTITUTE INC, propietaria de dicho software, para llevar a cabo la comercialización de nuevas licencias y distribución de dicho software en cesión de uso, por lo que es la única empresa que se encuentra en posesión de los conocimientos y medios técnicos que se precisan para acometer los trabajos objeto del contrato.

Por ello, la única empresa a invitar en el presente procedimiento será:

<u>NIF</u>	<u>Nombre / Razón Social</u>
A- 79089983	SAS Institute S.A.U.

En consecuencia, SAS Institute S.A.U. es la única empresa que se encuentra en posesión de los conocimientos y medios técnicos que se precisan para acometer los servicios objeto del contrato de referencia, ya que no existe alternativa o sustituto razonable.

En base a razones técnicas relacionadas con la protección de derechos exclusivos, tan sólo puede encomendarse el objeto del contrato a un único empresario, por lo que esta Dirección propone su tramitación mediante **procedimiento negociado**, en virtud de lo establecido en los Artículos 131.2 y 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

OBJETO

Cesión del derecho de uso de las licencias del software estadístico SAS para diversos Centros Sanitarios de la Consejería de Sanidad y centros de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid de conformidad con los requerimientos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del contrato será de **treinta y seis meses**, comprendidos entre el **1 de noviembre del 2019 y el 31 de octubre de 2022**.

IMPORTE DEL CONTRATO

La valoración de los trabajos objeto del contrato y la realización de las actividades referidas en el Pliego de Cláusulas Técnicas asciende a un presupuesto máximo de licitación de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (243.846,69.-€), IVA incluido**, desglosado en las siguientes anualidades y cuantías:

CONCEPTOS	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL
Cesión de uso licencias SAS IVA no incluido	67.175,40 €	67.175,40 €	67.175,40 €	201.526,20 €
IVA 21%	14.106,83 €	14.106,83 €	14.106,83 €	42.320,49 €
IMPORTE TOTAL, IVA incluido *	81.282,23 €	81.282,23 €	81.282,23 €	243.846,69 €

(*) El inicio del contrato es el 1 de noviembre de 2019 pero al ser pagos trimestrales, la primera certificación será el 31 de enero de 2020

En Madrid, a veintidós de julio de 2019

*La Directora de Ingeniería, Soporte a
Gestión de Aplicaciones y Centros de Competencia*



Fdo.: Ana García Ranera